

EXPEDIENTE:	SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE UBICADO EN EL COMPLEJO URBANO DE LA ALFRANCA (PASTRIZ, ZARAGOZA)
N/REF.:	2307147-01

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.LU. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades en materia de contratación otorgadas por el Consejo de Administración de SARGA, mediante escritura de poder efectuada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Carlos Gesalí Val, el día 23 de diciembre de 2015, con el número 1.760 de su protocolo.

### EXPONEN

**PRIMERO.** Que con fecha 25 de Septiembre de 2017, el Órgano de Contratación del presente procedimiento, adopta el acuerdo de aprobación del expediente de licitación del servicio de referencia, efectuándose la convocatoria mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 26 de Septiembre de 2017, y posterior publicación de anuncio y pliegos en el Perfil del Contratante de SARGA con fecha 29 de Septiembre de 2017.

**SEGUNDO.** Que con fecha 14 de Noviembre de 2017, el Órgano de Contratación adoptó el acuerdo de clasificación de ofertas del procedimiento convocado por SARGA para la contratación de la gestión y explotación del bar- restaurante ubicado en el complejo urbano de la Alfranca (Pastriz, Zaragoza).

**TERCERO.** Que, en el ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración para la adjudicación y formalización de los contratos de acuerdo con la clasificación previamente aprobada por el órgano de contratación, y previa cumplimentación del requerimiento de documentación necesaria para la adjudicación del contrato, con fecha 30 de noviembre de 2017 el Director Gerente de SARGA adopta el acuerdo de adjudicación a favor de la licitadora clasificada en primer lugar del servicio de referencia.

**CUARTO.** Que, tras la adjudicación, con fecha 28 de diciembre de 2017 se formaliza el contrato SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE UBICADO EN EL COMPLEJO URBANO DE LA ALFRANCA (PASTRIZ, ZARAGOZA) – N.REF: 2307147-01 con la adjudicataria D<sup>a</sup> MARÍA SUSANA CASTILLO GAGIAS y un periodo de vigencia inicial desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 y con posibilidad de prorrogar el contrato hasta dos anualidades adicionales, considerando dos periodos máximos de un (1) año cada uno de ellos.

**QUINTO.** Que hasta la fecha DOÑA MARÍA SUSANCA CASTILLO GAGIAS ha ejecutado los trabajos de forma satisfactoria cumpliendo las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de referencia.

En consecuencia,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Prorrogar la vigencia del contrato suscrito con D<sup>a</sup>. MARÍA SUSANA CASTILLO GAGIAS para el SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR – RESTAURANTE UBICADO EN EL COMPLEJO URBANO DE LA ALFRANCA (PASTRIZ, ZARAGOZA) – N.REF: 2307147-01, por el plazo de UN (1) año adicional desde la fecha de expiración del contrato actual, siendo por tanto el nuevo plazo de vigencia el siguiente:

- Desde el 1 de Enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.** Mantener las mismas condiciones contractuales que sirvieron de base a la adjudicación del contrato.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo de prórroga a la adjudicataria del contrato de referencia y proceder a la publicación del mismo en el perfil del contratante de SARGA.

De conformidad con el régimen jurídico aplicable a los contratos suscritos por los poderes adjudicadores que, como SARGA, no tienen la condición de Administración Pública, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos y extinción del antecitado contrato privado.

En Zaragoza, a 28 de Agosto de 2020



Fdo. Jorge Díez Zaera  
Director Gerente de SARGA